

PODER EJECUTIVO

RÍO GALLEGOS, 20 JUL. 2026

VISTO:

El EX-2026-00080019-SANTACRUZ-DCCTMTESS, elevado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar en todas sus partes la Resolución Ministerial RESFC-2026-125-E-SANTACRUZ-MTESS de fecha 1° de julio del corriente año, emanada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, mediante la cual se homólogo en todas sus partes el Acta N° 06, celebrada en la ciudad de Río Gallegos, a los 30 días del mes de junio del año 2026, entre el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, el MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA, la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.); la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.), la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.) y la AUTORIDAD LABORAL, las cuales forman partes integrante del presente;

Que, asimismo, la referida Resolución dispone propiciar la liquidación de la propuesta salarial formulada por el Poder Ejecutivo Provincial, de conformidad con lo establecido en el ACTA N° 06 de fecha 30 de junio del año 2026;

Que cabe destacar que los incrementos aludidos en el ACTA N° 06 homologada por RESFC-2026-125-E-SANTACRUZ-MTESS, son extensivos a los trabajadores comprendidos en la Ley N° 3250 dependientes de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, ello conforme a lo informado mediante NOTA NO-2026-00103482-SANTACRUZ-SETMTESS obrante en las presentes actuaciones;

Que, como resultado de las instancias de diálogo, se ha consensuado una propuesta de recomposición salarial, cuya implementación corresponde formalizar mediante el presente acto administrativo;

Que el presente se dicta en función a las atribuciones conferidas en el Artículo 13° de la Ley N° 2986;

Que nada obsta en proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes DPAJ-N° 1087/26, emitido por la Dirección

///



0659

PODER EJECUTIVO

/// - 2 -

Provincial de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y IF-2026-00105841-SANTACRUZ-SESLTGSC, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE** en todas sus partes la Resolución Ministerial RESFC-2026-125-E-SANTACRUZ-MTESS de fecha 1° de julio del corriente año, emanada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, obrante en las presentes actuaciones, las cuales forman parte integrante del mismo, en un todo de acuerdo a los expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que los incrementos consensuados en el Acta N° 06 homologada por Resolución Ministerial RESFC-2026-125-E-SANTACRUZ-MTESS y ratificada por el Artículo precedentes serán extensivos a los trabajadores de la Ley N° 3250 dependientes de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros a cargo del Despacho del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (quien realizará las comunicaciones ante quien corresponda), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

PEDRO HERNÁN LUXEN
Jefe de Gabinete de Ministros
a/c. del Desp. del Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN
Vicegobernador
a/c. del Desp. del Poder Ejecutivo

0659



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

2026: "A 70° Años de la Provincialización de Santa Cruz – Año de la Memoria, Verdad y Justicia,
a 50 Años del Golpe de Estado de 1976. Nunca Más"

Resolución Firma Conjunta

Número: RESFC-2026-125-E-SANTACRUZ-MTESS

RIO GALLEGOS, SANTA CRUZ
Miércoles 1 de Julio de 2026

Referencia: RESFC-HOMOLOGAR CENTRAL EXPTE N° 80019

VISTO:

El **EX-2026-00080019- -SANTACRUZ-DCCTMTESS**; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia, se propicia HOMOLOGAR el **Acta N° 06**, celebrada en la ciudad de Río Gallegos, a los 30 días del mes de junio del año 2.026, entre el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** representado por el Profesor Oscar **BARRIENTOS** en su carácter de Secretario de Estado de la Función Pública, el señor Bruno **GALLARDO** en su carácter de Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Gobierno, el señor José Eduardo **VERA** en su carácter de Director Provincial de Formación y Capacitación de MSGG, el **MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA** representado por el C.P. Ezequiel Ubaldino **VERBES** en su carácter de Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura, el Sr. Gonzalo **VERA BAIGORRIA** en su carácter de Director Provincial Asesor Ministro; la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.)** representada por la Sra. Mirta **SANDOVAL** D.N.I. N° 22.079.856; la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.)** representada por la señora Sandra **SUTHERLAND** D.N.I. N° 20.921.365 y la señora Verónica Adriana **OLIVARES** D.N.I. N° 33.844.955; la **UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.)** representado por el señor Josué Ariel **LEIVA** D.N.I. N° 31.446.786; y la **AUTORIDAD LABORAL** representada por la Subsecretaria de Trabajo, Lic. Valquiria **MANQUILLAN VERA**, la cual forma parte integrante del presente instrumento legal;

Que del Acta citada surge que la propuesta salarial formulada por el Poder Ejecutivo Provincial fue aceptada por las entidades gremiales A.P.A.P. y U.P.C.N., mientras que la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.) la consideró insuficiente;

Que siendo el máximo esfuerzo realizado por el Poder Ejecutivo, se otorga: para el mes de **julio** del corriente año, incrementar en un 12% el valor de la US; para el mes de **septiembre** del corriente año, incrementar en un 2,1% el valor de la US y para el mes de **octubre** del corriente año, incrementar en un 3% el valor de la US; lo cual es un total del 17,8% acumulado;

0659

Que los presentes incrementos son **acumulativos**, y tienen alcance al sector activo y pasivo (jubilados y pensionados). Asimismo se acordó retomar la negociación en paritaria salarial en el mes de octubre del corriente año;

Que se acordó el pase a planta permanente de todos los trabajadores y trabajadoras que estén en condiciones, de manera automática teniendo en cuenta los procesos administrativos, con fecha de corte al 31 de mayo de 2026;

Que con respecto a los trabajadores que a la fecha de corte les falta el secundario: se propuso armar un expediente de estado de pase a planta permanente de compañeros y compañeras, y que exista el compromiso de que terminen el secundario; obtenido el título pasarán a planta y en atención a las cuestiones laborales, se fija fecha de reunión de paritaria laboral para el día viernes 03 de julio del corriente año, a las 14:00 horas;

Que en este orden de ideas, corresponde liquidar la propuesta efectuada por el Poder Ejecutivo, atento al carácter alimentario que reviste la misma, en virtud a la imperiosa necesidad de otorgarles un aumento a los trabajadores del sector;

Que conforme a lo establecido en la Ley Provincial Nº 2986 - Artículo 13º, corresponde el dictado del respectivo Instrumento Legal elevándose para la ratificación al Poder Ejecutivo Provincial;

Que, en atención a la ausencia del señor Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social corresponde que el presente acto sea firmado por el señor Ministro de Seguridad, conforme lo dispuesto en el Decreto Nº 1091/24;

Que atento al **Dictamen Nº 1073/DPAJ/2.026-IF-2026-000101344.-SANTACRUZ-DPAJMTES**, emitido por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, obrante en las presentes actuaciones, no presenta objeciones que formular, debiéndose dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

A/C DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

1º.- **HOMOLOGAR** en todas sus partes el **Acta Nº 06**, celebrada en la ciudad de Río Gallegos, a los 30 días del mes de junio del año 2.026, entre el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** representado por el Profesor Oscar **BARRIENTOS** en su carácter de Secretario de Estado de la Función Pública, el señor Bruno **GALLARDO** en su carácter de Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Gobierno, el señor José Eduardo **VERA** en su carácter de Director Provincial de Formación y Capacitación de MSGG, el **MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA** representado por el C.P. Ezequiel Ubaldino **VERBES** en su carácter de Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura, el Sr. Gonzalo **VERA BAIGORRIA** en su carácter de Director Provincial Asesor Ministro; la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.)** representada por la Sra. Mirta **SANDOVAL** D.N.I. Nº 22.079.856; la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.)** representado por la señora Sandra **SUTHERLAND** D.N.I. Nº 20.921.365 y la señora Verónica Adriana **OLIVARES** D.N.I. Nº 33.844.955; la **UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.)** representado por el señor Josué Ariel **LEIVA** D.N.I. Nº 31.446.786; y la **AUTORIDAD LABORAL** representada por la Subsecretaria de Trabajo, Lic. Valquiria **MANQUILLAN VERA**, conforme al Anexo obrante en el presente y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

2º.- **LIQUIDAR** la propuesta efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Acta Nº 06 de fecha 30 de junio del año 2.026, Homologada en el Punto 1º de la presente.-

0659

4º.- **REGISTRAR**, tome conocimiento: Dirección de Convenciones Colectivas de Trabajo que efectuarán los registros y notificaciones pertinentes, Tribunal de Cuentas, cumplido y con las debidas constancias, ARCHÍVESE.-

JAVIER OMAR ARAVENA
Secretario de Estado
Secretaría de Estado de Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

PEDRO JAVIER PRODROMOS
A-C del Despacho
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

0659

Digitally signed by GDE Provincia Santa Cruz
DN: cn=GDE Provincia Santa Cruz, o=AR, ou=Jefatura de
Gabinete de Ministros, ou=Secretaria de Estado de
Modernización e Innovación Tecnológica,
serialNumber=CUIT 30716837250
Date: 2020.07.01 12:41:54 -03'00'



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2026: "A 70 años de la Provincialización de
Santa Cruz - Año de la Memoria, Verdad y
Justicia, a 50 años del Golpe de Estado de 1976.
Nunca Más"

EX-2026-00000019-SANTACRUZ-DCCTMTESS

ACTA N° 04

En la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a los 30 días del mes de junio del 2026, siendo las 09:00 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz: por el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL lo hacen el Prof. Oscar DARRIENTOS en su carácter de Secretario de Estado de la Función Pública, el Sr. Bruno GALLARDO en su carácter de Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Gobierno, el Sr. José Eduardo VERA en su carácter de Director Provincial de Formación y Capacitación de MSGO, por el MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA lo hace el C.P. Ezequiel Ubaldino VERUES en su carácter de Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura, el Sr. Gonzalo VERA BAIGORRIA en su carácter de Director Provincial Asesor Ministro; por la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.) lo hace la Sra. Mirta SANDOVAL D.N.I. N° 22.079.856; por la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.) lo hacen la Sra. Sandra SUTHERLAND D.N.I. N° 20.921.365 y la Sra. Verónica Adriana OLIVARES D.N.I. N° 33.844.955; por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.) lo hace el Sr. Josué Ariel LEIVA D.N.I. N° 31.446.786; y por la AUTORIDAD LABORAL lo hace la Subsecretaria de Trabajo, Lic. Valquiria MANQUILLAN VERA.-

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenos días a todos, damos inicio a una nueva mesa de negociación colectiva de la Administración Pública Provincial. Le cedemos la palabra al Poder Ejecutivo Provincial.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Buenos días a todos. Retomando el cuarto intermedio, si bien el contexto económico y financiero de la provincia sigue siendo complejo, trajimos una mejora en la oferta, siendo este el máximo esfuerzo que puede realizar este Poder Ejecutivo:

- Para el mes de julio del corriente año, incrementar en un 12% el valor de la US.
- Para el mes de septiembre del corriente año, incrementar en un 2,1% el valor de la US.
- Para el mes de octubre del corriente año, incrementar en un 3% el valor de la US.

Un total del 17,8% acumulado.

- Los presentes incrementos son acumulativos, y tienen alcance al sector activo y pasivo (jubilados y pensionados).

- Retomar la paritaria salarial en la primera quincena del mes de noviembre, dado que el mes de octubre habría incrementos inclusive.

En cuanto al pedido de los pases a planta permanente, planteamos dos cuestiones:

- Pase a planta permanente de todos los trabajadores y trabajadoras que estén en condiciones, de manera automática teniendo en cuenta los procesos administrativos, con fecha de corte al 31 de mayo de 2026.

Con respecto a los trabajadores que a la fecha de corte les falta el secundario: Armar un expediente de estado de pase a planta permanente de compañeros y compañeras, y exista el compromiso de que terminen el secundario; obtenido el título pasarán a planta.

ACTA-2026-00000019-SANTACRUZ-DCCTMTE

Página 1 de 4

0659



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2026: "A 70° Años de la Provincialización de
Santa Cruz - Año de la Memoria, Verdad y
Justicia, a 30 Años del Golpe de Estado de 1976
Nunca Más"

TOMA LA PALABRA APAP

Consideramos que no debe hacerse una distinción para los compañeros que aún no llenen el título secundario, solicitamos que todos los que estén en condiciones, que cuenten con seis meses y un día, pasen a planta, con fecha de corte al 31 de mayo.
Cedemos la palabra.

TOMA LA PALABRA ATE

Respecto del ofrecimiento, lo consideramos insuficiente, solicitamos que todo lo ofrecido sea en una sola cuota en el mes de junio y que impacte en el aguinaldo.

En relación a lo que manifiesta el Ejecutivo con los pases a planta permanente, conforme el Art. 26 del CCT, no hay evaluación de desempeño, pasados los seis meses y un día adquiere el carácter de permanente. No hay parámetros para evaluar, y no es requisito tener el secundario para pasar a planta.

Consultamos si hay alguna circular o disposición del CPE, que indique que las cooperativas realicen las tareas de los auxiliares de educación (copa de leche, portería, entre otros), solicitamos que la misma quede sin efecto. No vamos a permitir que avancen en las misiones y funciones de los auxiliares de la educación, que fueron definidas y Homologadas en el año 2018.

TOMA LA PALABRA UPCN

Desde UPCN reiteramos todos los pedidos realizados en actas anteriores.
Cedemos la palabra.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Con respecto a la circular del CPE, vamos a realizar la consulta.

TOMA LA PALABRA APAP

Solicitamos que la fecha de paritaria se adelante al mes de octubre, si bien hay un porcentaje en dicho mes, solicitamos sentarnos en octubre para discutir una nueva pauta salarial.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Estamos de acuerdo con retomar la mesa de negociación en el mes de octubre.

TOMA LA PALABRA APAP

Solicitamos un cuarto intermedio de 15 minutos.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Siendo las 09:54 horas, se otorga un cuarto intermedio.

Siendo las 10:12 horas, se reanuda la presente reunión.

TOMA LA PALABRA APAP

ACTA-2026-00100464-SANTACRUZ-DCCTMTE

Página 2 de 4

0659



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2026: "A 76° Años de la Provincialización de
Santa Cruz - Año de la Memoria, Verdad y
Justicia, a 30 Años del Golpe de Estado de 1976.
Nunca Más"

Solicitamos que todos los trabajadores que estén en condiciones de pasar a planta, con 6 meses y un día como indica el Convenio Colectivo, con fecha de corte al 31 de mayo de 2026, pasen a planta. No estamos de acuerdo con armar un expediente de compañeros hasta la finalización del secundario. Con respecto a la propuesta salarial, después de haber consultado con los Secretarios del Interior, más allá de que sigue insuficiente, creemos necesario inyectar dinero en el bolsillo de los trabajadores, es por ello que aceptamos la propuesta del Ejecutivo. Con el compromiso de volvernos a juntar en octubre.

TOMA LA PALABRA UPCN

Desde UPCN consideramos que estamos en un momento que es verdaderamente crítico. Nadie en esta mesa es ajeno a la realidad que golpea día a día. Sabemos perfectamente que este dinero no alcanza. El costo de vida se fue por las nubes, la inflación devoró el poder adquisitivo y la realidad es que los alimentos y las facturas de los servicios no esperan. Es una situación límite cuando la dignidad de las familias de los trabajadores está en juego.

Los trabajadores llevan seis meses larguísimo sin un solo peso de aumento en el bolsillo. Seis meses donde tuvieron que hacer malabares para llegar a fin de mes, aguantando el ajuste mientras el Ejecutivo dilataba los tiempos con propuestas que quedan desfasadas antes de ser firmadas. Por eso, planteamos con total claridad que esta oferta es absolutamente insuficiente y mezquina, y que no cubre las necesidades reales.

Sin embargo, la urgencia corre y las necesidades de las familias no se pueden usar como moneda de cambio para seguir estirando esto. Con la preocupación de saber que corresponde un reconocimiento mayor, pero con la responsabilidad absoluta de que la gente no puede pasar un día más con el bolsillo sin ningún aumento, aceptamos la propuesta paritaria únicamente para garantizar que ingrese un alivio inmediato a los hogares, continuando la discusión abierta por todo lo que todavía se adeuda.

Esta decisión no es un punto final, es apenas un piso desde el cual nos plantamos. La paritaria debe quedar abierta y nuestra exigencia sigue intacta. Si no se respeta este acuerdo o si no se cumple con todo lo solicitado, empezaremos a actuar en la calle, tomando las medidas de acción directa que correspondan para defender nuestros derechos. Quedamos en estado de alerta permanente.

Solicitamos reunimos nuevamente en mesa paritaria en el mes de octubre.

TOMA LA PALABRA ATE

Solicitamos a Trabajo qué porcentaje tienen los votos de las entidades gremiales en la mesa de negociación (compulsiva). Vamos a llevar esto a la justicia, como así también llevaremos a la justicia lo referido a los pases a planta permanente de los trabajadores y trabajadoras que no cuentan con el secundario completo que no pueden ser rehenes de decisiones políticas y solicitamos se cumpla estrictamente el Art. 26 del CCT.

TOMA LA PALABRA APAP

Solicitamos que esté presente en la mesa de CAP el Presidente del Consejo Agrario, el Sr. Hugo Garay.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Habiendo sido la propuesta del Poder Ejecutivo aceptada por los gremios A.P.A.P. y U.P.C.N., y considerada insuficiente por el gremio A.T.E., siendo el máximo esfuerzo realizado por el Poder Ejecutivo, se otorga:

- Para el mes de julio del corriente año, incrementar en un 12% el valor de la US.

- Para el mes de septiembre del corriente año, incrementar en un 2,1% el valor de la US.

ACT 3926-00100464-SANTACRUZ-DCCTMTE

Página 3 de 4

0659



GOBIERNO DE
SANTA CRUZ

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2026: "A 70^{os} Años de la Provincialización de
Santa Cruz - Año de la Memoria, Verdad y
Justicia, a 50 Años del Golpe de Estado de 1976.
Nunca Más"

• Para el mes de octubre del corriente año, incrementar en un 3% el valor de la US.
Un total del 17,8% acumulado.

• Los presentes incrementos son acumulativos, y tienen alcance al sector activo y pasivo
(jubilados y pensionados).

• Retomar la negociación en paritaria salarial en el mes de octubre del corriente año.

En cuanto al pedido de los pases a planta permanente, planteamos dos cuestiones:

• Pase a planta permanente de todos los trabajadores y trabajadoras que estén en condiciones,
de manera automática teniendo en cuenta los procesos administrativos, con fecha de corte al 31
de mayo de 2026.

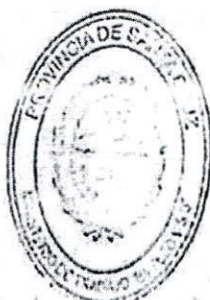
Con respecto a los trabajadores que a la fecha de corte les falta el secundario: Armar un
expediente de estado de pase a planta permanente de compañeros y compañeras, y exista el
compromiso de que terminen el secundario; obtenido el título pasarán a planta.

Que no siendo para más, siendo las 10:30 horas se cierra el presente acto.

Con respecto a las cuestiones laborales, se fija fecha de reunión de paritaria laboral para el día
viernes 03 de julio del corriente año, a las 14:00 horas. Se firman seis (6) ejemplares del mismo
tenor.-

C.P.N. Esquivel U. Verbes
Ministro de Economía,
Fianzas e Infraestructura
Provincia de Santa Cruz

Lt. MANOABLAITA MALQUIA B
Subsecretario de Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Provincia de Santa Cruz



01 JUL 2026



03 JUL 2026

0659

ACTA-2026-00100464-SANTACRUZ-DCCTMTE

Página 4 de 4